

Versión Estenográfica de la Octava Sesión Extraordinaria de Carácter Privado de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota.

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2022.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Muy buenos días.

Siendo las nueve horas con 16 minutos de este 17 de agosto de 2022, iniciamos la octava sesión extraordinaria de carácter privado de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Por favor, Secretaria Técnica, verifique la asistencia para confirmar el quórum.

Lic. Claudia Urbina: Buenos días a todas y todos.

Para efectos del acta, pasaré lista.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente. Buenos días.

Lic. Claudia Urbina: Gracias. Buenos días.

Consejero Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Presente.

Lic. Claudia Urbina: Gracias. Buenos días.

Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Presente.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente. Buenos días.

Lic. Claudia Urbina: Buenos días. Gracias.

Consejero Uuc-kib Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Presente.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Le informo que está presente la totalidad de los integrantes con voto de esta comisión, por lo que existe quórum para sesionar.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Está legalmente instalada la sesión.

Por favor, Secretaria Técnica, presente el orden del día y sométalo a votación.

Lic. Claudia Urbina: El orden del día previsto para esta sesión ha sido circulado con anterioridad, por lo que procedería a someterlo a la consideración de las y los consejeros integrantes de la comisión.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias.

Consejeras integrantes de esta comisión, está a su consideración el proyecto de orden del día.

No habiendo intervenciones, le solicito, Secretaria Técnica, someta a votación el orden del día.

Lic. Claudia Urbina: Consulto a las y los consejeros electorales integrantes de la comisión, si se aprueba el orden del día.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejero Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria Técnica.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Consejero Uuc-kib Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Es aprobado, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias.

Por favor, desahogue el primer asunto del orden del día.

Lic. Claudia Urbina: El primer asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la quinta sesión extraordinaria de carácter privado, celebrada el 18 de julio del año en curso.

Le informo, Presidente de la Comisión, que no se recibieron observaciones de parte de las consejerías.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias.

Consejeras integrantes de esta comisión, está a su consideración el acta de la quinta sesión extraordinaria de esta comisión.

No hay intervenciones, por favor, señora Secretaria, someta a votación el proyecto presentado.

Lic. Claudia Urbina: Consulto a las y los consejeros electorales integrantes de la comisión, si se aprueba el proyecto de acta mencionado.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejero Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria Técnica.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Consejero Uuc-kib Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Es aprobado, señor Presidente, por unanimidad de votos de las y los consejeros integrantes de esta comisión.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias.

Secretaria Técnica, por favor, desahogue el siguiente punto del orden del día.

Lic. Claudia Urbina: El segundo asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política nacional denominada Forte, realizadas en cumplimiento al punto segundo de la resolución identificada con la clave INE/CG104/2021 en materia de violencia política contra la mujer en razón de género, así como en el ejercicio de su libertad de auto organización.

Le informo, Presidente de la Comisión, que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera Dania Ravel, mismas que se consideran procedentes.

Y si me permite, presentaré el punto.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Por favor.

Lic. Claudia Urbina: El 15 de febrero de 2021, el Consejo General del instituto dictó la resolución identificada con la clave INE/CG104/2021, por la cual se le ordenó a la agrupación política nacional Forte, modificar sus documentos básicos a efecto de cumplir en su totalidad con el decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Lo anterior, dentro de un plazo de 60 días hábiles posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Al respecto, el 13 de diciembre de 2021, Forte celebró su primera sesión extraordinaria del parlamento nacional, máximo órgano de decisión, a efecto de modificar los documentos básicos de la agrupación en cumplimiento a la resolución antes mencionada.

Una vez cumplido el procedimiento estatutario, en el anteproyecto de resolución que se somete a su consideración se propone lo siguiente:

En primer lugar, declarar la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, programa de acción y estatutos de la agrupación política nacional Forte, conforme a los textos finales presentados, aprobados durante la Primera Sesión Extraordinaria del Parlamento Nacional celebrada el 13 de diciembre 2021.

Dichas modificaciones se clasifican en: cambios de redacción, uso de un lenguaje incluyente, y aquellas que se amparan en el ejercicio de su libertad de auto organización; así como se establecen diversos mecanismos para dar cumplimiento al decreto, y los lineamientos para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género al interior de la agrupación...

Sigue 2ª. Parte
Inicia 2ª. Parte

...en diversos mecanismos para dar cumplimiento y al decreto, y los lineamientos para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género al interior de la agrupación.

Por lo expuesto, en segundo lugar, en el ante proyecto, se propone a tener por cumplido lo ordenado en el punto segundo de la resolución INE/CG/104/2021 así como de manera análoga al acuerdo INE/CG/517/2020 en relación con el decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Es cuanto, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, Secretaria Técnica.

Consejeras y consejero integrantes de esta comisión está a su consideración el ante proyecto de resolución.

No habiendo intervenciones, le solicito Secretaria Técnica se sirva a tomar la votación correspondiente.

Lic. Claudia Urbina: Consulto a las y los consejeros electorales integrantes de la comisión si se aprueba el ante proyecto de resolución mencionado.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejero Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria Técnica.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Consejero Uuc-kib Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Es aprobado Presidente de la Comisión por unanimidad de votos de las y los consejeros integrantes de esta comisión.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias.

Por favor, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Lic. Claudia Urbina: El tercer asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del ante proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al estatuto del Partido de la Revolución Democrática, en cumplimiento al punto segundo de la resolución identificada con la clave INE/CG/206/2022.

Le informo, Presidente de la Comisión que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera Dania Ravel, mismas que se consideran procedentes.

Y si me permiten presentar el punto.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Adelante, por favor.

Lic. Claudia Urbina: El 27 de abril de 2022, el Consejo General del Instituto Nacional aprobó la resolución INE/CG/206/2022, relativa a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos al Partido de la Revolución Democrática, en cumplimiento a los lineamientos de violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobados por dicho Consejo mediante acuerdo INE/CG/517/2020.

Dicha resolución, determinó en el punto segundo el cumplimiento parcial a los lineamientos citados, por lo que ordenó al Partido de la Revolución Democrática realizar las adecuaciones a su estatuto y remitir lo conducente a esta autoridad, a efecto de proceder conforme a lo señalado por el artículo 36 Numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, en un plazo que no excediera de seis meses a partir de la publicación de la resolución en el Diario Oficial de la Federación.

Al respecto, el 17 de junio y primero de julio del mismo año, respectivamente se recibieron en la oficialía de partes de este instituto, oficios y número por medio de

los cuales, el Partido de la Revolución Democrática desahogó el ordenado, mediante resolución INE/CG/206/2022.

Lo anterior, bajo la tutela de las personas facultadas para dicho fin de conformidad con el transitorio cuarto del texto de modificación de estatuto aprobado durante el congreso nacional ordinario del Partido de la Revolución Democrática.

Una vez integrado el expediente correspondiente y verificada la personalidad jurídica de la instancia responsable de las adecuaciones por parte de esta dirección ejecutiva, el 12 de julio del mismo año se solicitó la colaboración de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, y se remitió el texto definitivo del estatuto adecuado del Partido de la Revolución Democrática, para que se pronunciara a su vez el cumplimiento el ordenado de la resolución citada.

La mencionada unidad, el 20 de julio de 2022, remitió el dictamen correspondiente al texto del estatuto modificado en el que determinó que las observaciones realizadas mediante la resolución señalada fueron atendidas en su totalidad.

Sobre el particular, se adecuo en los artículos 8 inciso P, párrafo segundo, 18 inciso F, párrafo segundo, 39 apartado A fracción 14, 10 párrafo primero inciso K y N, y último párrafo, y 106 primer párrafo del estatuto, disposiciones que atienden lo observado en la resolución, esto es, señalan de manera precisa que constituyen de violencia política contras las mujeres en razón de género y, determinan que se sancionará a través de los procedimientos plazos y sanciones ya establecidos.

Por consiguiente, el ante proyecto estima pertinente que el Consejo General de este instituto otorgue la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de las modificaciones a los documentos básicos del partidos, al contener los elementos mínimos a los que se refieren a la normativa electoral, así como las jurisprudencia del Tribunal Electoral Poder Judicial de la Federación aplicables, y los lineamientos sobre violencia política contras las mujeres en razón de género, con lo que se da cumplimiento a lo requerido a la resolución INE/CG/206/2022.

Como se señala en el ante proyecto, el plazo de los 30 días para que el Consejo General determine lo conducente sería el 19 de agosto, sin embargo, de aprobarse por la comisión el día de hoy y remitirse al órgano colegiado para sus...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

...el plazo de los 30 días para que el Consejo General determine lo conducente sería el 19 de agosto, sin embargo, de aprobarse por la comisión el día de hoy y remitirse al órgano colegiado para su siguiente sesión, se hará de conocimiento de sus integrantes dentro del término mencionado.

Es cuanto, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, Secretaria Técnica.

Consejeras y consejeros, está a su consideración el anteproyecto de resolución.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Si me permite, Presidente de la Comisión, de manera muy rápida.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Adelante por favor.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias.

Muy buenos días a todas las personas.

Quiero decir que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula.

Realmente creo que ahora sí quedó establecido un esquema jurídicamente viable para que se puedan conocer y resolver estas conductas que puedan ser las infractoras, así como las posibles infracciones, sanciones que pueden ser sometidas o que puedan ser aplicadas, mejor dicho, en los casos de violencia política contra las mujeres por razón de género.

Me parece también muy oportuno que, en la reglamentación, en el plazo que se les está dando, se emita.

Creo que lo más adecuado procesalmente, deberá ser un reglamento para atender este tipo de cosas, porque recuerden que los partidos políticos traían en la lógica los protocolos, pero en los reglamentos se tendrán que establecer los plazos de caducidad, muchas cosas de preinscripción, los plazos para que se puedan, las autoridades al interior o los órganos al interior del partido puedan llevar a cabo la sustanciación.

Y todas esas reglas procesales que van a regir al interior del partido, lo óptimo es que se lleven a cabo en los reglamentos respectivos.

Obviamente aquí se está revisando la reforma estatutaria que da la base normativa para que esto pueda suceder y yo creo que con eso se tiene completo el esquema jurídico para que se pueda seguir avanzando en eso.

Por ello, estoy de acuerdo con la propuesta que nos formulan, de tener por cumplidos en estos términos lo que le habíamos estipulado al partido político.

También hay que señalar que quedan pendientes partidos políticos y que ojalá puedan darse los cauces. Veo que se les ha estado mandando oficios, pero este tema de la violencia política no puede esperar más tiempo y yo creo que hay que ver alguna estrategia, algo, para poder impulsar a los partidos políticos, al

cumplimiento de esta obligación que no es una petición, es una obligación que se debe de cumplir.

De mi parte sería todo, Presidente de la Comisión.

Gracias.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, consejera electoral.

Sigue a su consideración el anteproyecto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Yo, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Adelante, por favor, consejera electoral.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Es que siguiendo con lo que está comentando la consejera Claudia Zavala, que yo estoy totalmente de acuerdo, creo que más bien, deberíamos tener un análisis de qué partidos cumplieron o no, y hacer el procedimiento correspondiente para que se le sancione.

Porque la verdad es que esa obligación surgió desde el 13 de abril de 2020, al día siguiente, el día 14 cuando se publicó en el Diario Oficial de la Federación, todo lo que tiene que ver con la violencia política contra las mujeres en razón de género y ellos estaban obligados a estar adecuando sus documentos básicos y emitiendo los lineamientos o los reglamentos correspondientes para poder tener regulada también la violencia política al interior de los partidos políticos.

Y si no lo han hecho, ya pasaron más de dos años, creo que ya es un plazo más que suficiente para que lo hicieran. También se podría hacer esa circunstancia y darle vista al área correspondiente para que allá sigan los procedimientos.

Gracias.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, consejera electoral.

¿Alguien más desea intervenir?

En consecuencia, le solicito señora Secretaria, antes, quisiera señalar que se tiene, desde luego, en cuenta el planteamiento de la consejera Claudia Zavala y será considerado.

Le solicito entonces, Secretaria Técnica, tomar la votación...

Sigue 4ª. Parte
Inicia 4ª. Parte

...la consejera Claudia Zavala y será considerado.

Le solicito entonces, Secretaria Técnica, tomar la votación correspondiente.

Lic. Claudia Urbina: Consulto a las y los consejeros electorales integrantes de la comisión si se aprueba el anteproyecto de resolución mencionado.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Consejero Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria Técnica.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Consejero Uuc-kib Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Es aprobado, Presidente de la Comisión, por unanimidad de votos de las y los consejeros integrantes de esta comisión.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, Secretaria Técnica.

Le solicito, por favor, se sirva desahogar el siguiente asunto del orden del día.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

El siguiente asunto del orden del día de esta sesión corresponde a la síntesis de los acuerdos asumidos por la comisión.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias.

Por favor, dé cuenta de estos.

Lic. Claudia Urbina: Se aprobaron los anteproyectos de resolución enlistados en los puntos dos y tres del orden del día, para someterlos a la consideración del Consejo General, y se elaborará una nota informativa sobre el cumplimiento al acuerdo 507, ¿o 517?, 517/2020.

Es cuanto, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, Secretaria Técnica.

Consejeras integrantes de esta comisión, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que, siendo las nueve horas con 32 minutos del 17 de agosto de 2022, se levanta la sesión.

Gracias por su asistencia.

Conclusión de la Sesión